



ine

Instituto Nacional de Estadística

B O L I V I A

Perfil de Proyecto

Encuesta de Hogares - Encuesta de Trabajo de Niñas, Niños y Adolescentes EH - ENNA 2016

La Paz, Mayo de 2016

PARTE 1. ASPECTOS GENERALES

1. EJE ESTRATÉGICO

EJE 1: Fortalecimiento de la producción y difusión de la Estadística Oficial.

2. OBJETIVO ESTRATÉGICO

OBJETIVO 1: Producir y difundir información estadística oportuna y actualizada con la finalidad de atender y satisfacer la demanda para el desarrollo planificado.

3. PROGRAMA

PROGRAMA 1. Producción y Difusión de Estadísticas e Indicadores.

4. OBJETIVO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

Objetivo de Gestión Institucional 1

Actualizar y ampliar la producción de información y cartografía estadística con calidad y oportunidad, atendiendo las demandas del gobierno en general y de los otros actores del desarrollo del Estado Plurinacional, en el marco del Plan de Desarrollo Económico y Social.

5. NOMBRE DE LA ACTIVIDAD

Actividad: "Encuesta de Hogares y Encuesta de Trabajo de Niñas, Niños y Adolescentes 2016" (EH-ENNA 2016).

6. DIRECCIÓN TÉCNICA/APOYO/ADMINISTRATIVA EJECUTORA DE LA ACTIVIDAD

- **Dirección:** Censos y Encuestas, y Estadísticas e Indicadores Económicos y Sociales.
- **Unidad(es):** Unidad de Operativos de Campo del Área Social Unidad de Muestreo y Logística (Planificación y recolección), Unidad de Estadísticas e Indicadores Sociales (Elaboración del indicador).
- **Nombre y cargo del responsable del proyecto:** Esdenkha Moscoso Loayza
- **Cargo:** Directora de Estadísticas e Indicadores Económicos y Sociales

• FECHA DE ELABORACIÓN

23 de mayo 2016 **PARTE 2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO**

1. Tipo de Proyecto

A. Generación de Información

2. Beneficios del Programa/Proyecto

La EH – ENNA 2016 proporcionará información estadística al Gobierno Central, a los gobiernos departamentales, investigadores, y sociedad en general, sobre las variables investigadas referidas a políticas públicas adoptadas en el marco Plan de Desarrollo Económico y Social en general y específicamente las referidas a las políticas de protección en favor niñas, niños y adolescentes (NNA) y su relación con el mercado laboral.

3. ANTECEDENTES EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DEL PROGRAMA/PROYECTO

Encuesta de Hogares

A partir del año 1978, el Instituto Nacional de Estadística (INE) de Bolivia ha efectuado las siguientes rondas de encuestas a hogares: Encuesta Permanente de Hogares (EPH), Encuesta Integrada de Hogares (EIH), Encuesta Nacional de Empleo, Encuesta Continua de Hogares del Programa MECOVI.

Desde el año 2005 a 2015 se continuó con la ejecución de la Encuesta de Hogares realizada por el INE, bajo la misma estructura que las encuestas multitemáticas realizadas en los años pasados; el año 2010 por razones de financiamiento no se realizó esta encuesta.

Desde el año 2014 la encuesta se ejecutó utilizando en la captura de datos en los hogares dispositivos electrónicos (tabletas), el primer año en dos ciudades capitales y el año 2015 aplicando este instrumental a nivel nacional.

De la Encuesta de Hogares se obtiene los indicadores de pobreza por ingresos y referidas al mercado laboral, además de otros datos que genera esta encuesta multitemática. Desde octubre de 2015 se ejecuta la Encuesta Continua de Empleo, financiada con recursos extraordinarios otorgados por el Tesoro General de la Nación, generando datos sobre el mercado laboral mensual, trimestral y anual.

Encuesta de Trabajo de Niñas, Niños y Adolescentes

En el tercer trimestre del 2008, el INE, con asesoría técnica y financiera de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), realizó la Encuesta Nacional de Trabajo Infantil (ETI 2008) a fin de profundizar el conocimiento que el país tenía sobre este tema.

La ETI 2008 es el primer instrumento especializado que brinda información sobre las características laborales y la vinculación de éstas con variables de educación, realización de labores domésticas y salud, de la población de 5 a 17 años. Los resultados de la ETI 2008 contenidos en el Informe Nacional 2008: *Magnitud y características del Trabajo Infantil en Bolivia* constituyeron la primera información nacional sobre el trabajo de niñas, niños y adolescentes en Bolivia.

En Julio de 2014 se promulga la Ley N° 548 (Código Niña, Niño y Adolescente) norma que, en su Artículo Adicional Tercero Parágrafo IV, establece que “La etapa de preparación del Programa deberá incluir, en coordinación con el Instituto Nacional de Estadísticas-INE, una encuesta nacional que identifique la cantidad (número) de niñas, niños y adolescentes menores de catorce (14) años que realicen una actividad laboral o trabajen, y las determinantes que inciden en este trabajo. A partir de estos datos se elaborará un diagnóstico que identifique responsabilidades del Estado, familia, sociedad, cooperación, privados, grupos beneficiarios, y un plan piloto con la metodología de erradicación de las causas de trabajo de niñas, niños y adolescentes menores de catorce (14) años.”

Esta Ley en su Artículo Transitorio decimo primero, inciso a) señala que: “En un plazo no mayor a cinco (5) años, erradicar las causas de trabajo infantil a través de la implementación de los programas específicos a nivel nacional, departamental y municipal. En el año 2019, el Instituto Nacional de Estadística-INE realizará una encuesta nacional de

niñas, niños y adolescentes, evaluando el progreso de políticas y programas destinados a esta población.”

En cumplimiento a los mandatos de la Ley N° 548, y de su política de fortalecimiento y actualización de las estadísticas e indicadores sobre trabajo de niñas, niños y adolescentes; el Instituto Nacional de Estadística junto con el Ministerio de Justicia (Ente Rector de la Ley N° 548) y Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social, en coordinación con el Ministerio de Planificación del Desarrollo, han establecido los alcances que debe tener la ENNA, con el objetivo de identificar a miembros de ese grupo poblacional menor a 14 años que realizan actividad laboral o trabajo.

4. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA O POTENCIALIDAD A DESARROLLAR Y JUSTIFICACIÓN

La importancia del desarrollo de la Encuesta de Hogares 2016, está dada por que forma parte de un conjunto de operaciones estadísticas que resultan necesarias para cuantificar estadísticas e indicadores de seguimiento a proyectos, programas y políticas del Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES 2016-2020), en el marco Modelo Económico, Social, Comunitario, Productivo de Estado Plurinacional de Bolivia que son parte de la Agenda Patriótica 2025.

La erradicación de la pobreza extrema al 2025 y su reducción para el 2020 son metas que el Estado boliviano se ha fijado y varias de las acciones contenidas en el PDES 2016-2020 están dirigidas a ese propósito. Para el seguimiento del cumplimiento de esa meta, la fuente de información es la EH a partir de la cual se generan indicadores de pobreza por ingresos.

El Ministerio de Planificación del Desarrollo conjuntamente con el INE han convocado, desde mayo de 2016 a todos los ministerios para identificar los indicadores de seguimiento al PDES 2016-2020, en ese ámbito se determinará cuáles de estos indicadores tienen como fuente a la EH.

Las políticas del Estado Plurinacional de Bolivia sobre el Derecho a la protección de la niña, el niño y el adolescente en relación al trabajo, contenido en la Ley N° 548, normativa reglamentaria de ésta, otras normas y el PDES 2016-2020, urgen contar con información estadística sobre niñas, niños y adolescentes (NNA) entre 5 y 14 años de edad que realizan una actividad laboral o trabajan. La ausencia de información actualizada de estadísticas e indicadores sobre trabajo de NNA, no permite conocer la magnitud y características del trabajo que realizan, además de las consecuencias que implica sobre sus derechos y el desarrollo integral de esta población.

En cumplimiento de los mandatos de la Ley N° 548 establecidos en el Capítulo VI y las Disposiciones Adicional Tercera y Transitoria Décima Primera; así como del Decreto N° 2377 que la Reglamenta, el Instituto Nacional de Estadísticas realizará la Encuesta Nacional de Niñas, Niños y Adolescentes menores entre 5 y 14 años que realizan actividad laboral o trabajo en coordinación con el Ministerio de Justicia (Ente Rector), Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social y el Ministerio de Planificación del Desarrollo.

Entre otros aspectos se pueden mencionar los siguientes:

- La Ley N° 548, cambia el paradigma de la visión sobre actividades en el Marco Familiar, Actividades Comunitarias Familiares, Actividades Laborales por cuenta

propia y cuenta ajena y el trabajo que realizan las NNA en Bolivia. Esta visión parte del reconocimiento de la realidad boliviana, en la que existen niñas, niños y adolescentes que realizan las mencionadas actividades y demandan su regulación para la protección de sus derechos.

- En esta perspectiva el “Código Niña, Niño y Adolescente” incorpora en el Sistema Plurinacional de Protección Integral de la Niña, Niño y Adolescente, en el Capítulo VI “Derecho a la Protección de la Niña, Niño y Adolescente con relación al Trabajo” y en el Decreto Supremo N° 2377 entre los artículos 41 al 46, lineamientos para su correcta aplicación.
- La Ley N° 548, dispone que el Ministerio de Justicia (Ente Rector de la Ley N° 548), Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social; y Ministerio de Planificación del Desarrollo diseñarán y desarrollarán de manera participativa el “Programa de prevención y protección social para Niñas, Niños y Adolescentes Menores de 14 años en actividad laboral”, que será parte del Plan Plurinacional de la Niña, Niño y Adolescente; determinando en la Disposición Adicional Tercera, Parágrafo IV que la etapa de preparación del mismo, deberá incluir en coordinación con el Instituto Nacional de Estadísticas una Encuesta nacional que identifique el número de NNA menores de 14 años de edad que realizan actividad laboral o trabajo. (definiciones y enfoques sobre la temática se presentan en Anexo 1)

La mencionada operación estadística constituye el insumo para la elaboración de un diagnóstico que identifique responsabilidades del Estado, familia, sociedad, entidades de cooperación, organizaciones no gubernamentales y de las niñas, niños y adolescentes; así como un Plan piloto con la metodología de erradicación de las causas del trabajo de esta población en nuestro país.

Considerando que ambas encuestas recogen las características demográficas y socioeconómicas del hogar de los NNA entrevistados, es una oportunidad para ejecutar de manera conjunta ambos operativos. La **Encuesta de Hogares** y la **Encuesta de Trabajo de Niñas, Niños y Adolescentes**, incluido como un módulo especializado sobre de NNA entre 5 y 14 años de edad que realizan una actividad laboral o trabajan y aquellos que no lo hacen, caracterizando no solo a las NNA en su relación con el mercado laboral, sino vinculado a indicadores de su entorno familiar (tamaño del hogar, número de perceptores de ingresos, actividad económica de los miembros del hogar, ingresos del hogar y el aporte de las NNA que trabajan al presupuesto del hogar, calidad de la vivienda y sus servicios, pobreza, atención de la salud) y otras estadísticas e indicadores de la EH vinculados a los resultados especializados de la ENNA.

De esta manera la EH- ENNA 2016 se justifica en el marco de la Ley N° 548, el Modelo Económico, Social, Comunitario, Productivo de Estado Plurinacional de Bolivia que hacen parte de la Agenda Patriótica 2025 y el Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES 2016-2020), que requieren diversas operaciones estadísticas y cuantificar estadísticas e indicadores para el seguimiento a proyectos, programas y políticas de dicho Plan. Por tanto, urge establecer su contenido para que se constituya en la línea de base y permita la medición de indicadores de pobreza, empleo y otras áreas de las políticas públicas

establecidas en el PDES y en las vinculadas a la aplicación del Código Niña, Niño y Adolescente.

En el contexto actual las encuestas de hogares también deben adecuarse para la medición de indicadores en atención a los nuevos desafíos que establecen los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

5. OBJETIVO GENERAL

La EH-ENNA 2016 tiene por objetivo general proporcionar estadísticas e indicadores socioeconómicos y demográficos de la población boliviana, necesarias para la formulación, evaluación, seguimiento de políticas y diseño de programas de acción contenidas en el PDES 2016 – 2020, e identificar el número de niñas, niños y adolescentes de 5 a 14 años de edad y las determinantes que inciden en la actividad laboral o trabajo en el marco de la Ley 548.

6. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

La EH-ENNA 2016 tiene los siguientes objetivos específicos:

- a) Producir una base de datos con información actualizada de variables importantes que generen estadísticas e indicadores sectoriales para el seguimiento de los resultados esperados del PDES y las metas de los ODS.
- b) Medir oportunamente el comportamiento de los indicadores de pobreza de la población boliviana en función a sus factores determinantes.
- c) Identificar las condiciones demográficas y socio económicas de las población y en particular de los NNA con actividad laboral o trabajo, los ingresos de su hogar, pobreza, calidad de vivienda, atención de salud y educación, entre otras variables.

7. RESULTADOS ESPERADOS

Los resultados esperados de la EH son los siguientes:

- Base de Datos que permita la obtención de indicadores sobre temáticas de salud, educación, empleo, vivienda, servicios básicos, ingresos laborales y no laborales, pobreza, seguridad alimentaria, tecnologías de información y comunicación (TIC), entre otros.

Los resultados esperados del módulo de Niñas, Niños y Adolescentes entre 5 y 14 años de edad, que realizan actividad laboral o trabajo 2016, son los siguientes:

- Estadísticas e indicadores sobre la situación de los derechos a la educación, salud, familia, descanso y esparcimiento, de la NNA que realizan actividad laboral o trabajo, y diferenciales que podrían existir (brechas) con las que no realizan.
- Estadísticas e indicadores sobre el tipo de ocupación que tienen y las condiciones de la actividad que realizan NNA que realizan actividad laboral o trabajo.

8. METODOLOGÍA

a) Cobertura geográfica

De acuerdo a los requerimientos de información, se tiene planificado que la EH-ENNA 2016 proporcione información a nivel nacional, urbano - rural y departamental.

b) Cobertura temporal

La EH-ENNA 2016 se realizará durante el segundo semestre de la gestión 2016, el levantamiento de la información se realizará en los meses de octubre a diciembre.

c) Universo de estudio

La investigación está dirigida al conjunto de población que habitan en hogares establecidos en viviendas particulares ocupadas de Bolivia en la gestión 2016. La presente investigación excluye a los hogares constituidos en viviendas colectivas tales como hospitales, hoteles, cárceles, etc., y a personas que viven en situación de calle.

d) Unidades de Muestreo, Observación y Análisis

La unidad de muestreo en su última etapa (UTM), es la vivienda particular ocupada, ésta tiene permanencia fija en el tiempo y espacio, característica que permite utilizar la vivienda como unidad de selección en el diseño de la muestra.

De acuerdo a los objetivos de la presente investigación, la unidad de observación es el hogar, la misma que contempla a todos y cada uno de sus miembros que la componen.

Las unidades de análisis para la generación de información de la Encuesta de Hogares-Encuesta de Trabajo de Niñas, Niños y Adolescentes 2016 son:

- La vivienda en cuanto a sus características de tamaño, condiciones físicas y de servicios.
- Los miembros del hogar en cuanto a sus características sociodemográficas, ocupacionales y de ingreso;
- Las niñas, niños y adolescentes entre 5 y 14 años de edad.

e) Temática de investigación

En los módulos de la EH se mantendrá en general las mismas variables y categoría de respuesta empleadas en las anteriores gestiones, sin embargo se deberá realizar una exhaustiva revisión, a partir de los resultados de los talleres que organiza el Ministerio de Planificación del Desarrollo con el INE y la identificación de estadísticas e indicadores del PDES y de las ODS que tengan como fuente de datos las encuestas a hogares.

Respecto al módulo de la ENNA, se tiene como referencia el contenido de la ETI 2008, debiendo revisarse el cuestionario considerando los Conceptos y Enfoques en el Marco de la Ley N° 548 (Conceptos y enfoques en Anexo 1).

f) Desagregación de información

La EH-ENNA 2016, presentará indicadores representativos sobre los siguientes niveles mínimos de desagregación:

- Total a nivel nacional.
- Total urbano y rural.
- Departamental.

g) Marco Muestral

El INE utiliza el marco de áreas geográficas las cuales sirven de base para la selección de viviendas. Este marco fue desarrollado a partir de la actualización multipropósito del Censo de Población y Vivienda 2012.

h) Tamaño y Distribución de la muestra

El tamaño de la muestra planificada para la Encuesta de Hogares-Encuesta de Trabajo de Niñas, Niños y Adolescentes 2016 es de 11.493 viviendas distribuidas en 1.277 unidades primarias de muestreo (UPMs), en cada UPM se visitarán 9 viviendas.

Para el cálculo del tamaño de muestra se utilizaron los indicadores de pobreza por departamento.

Cuadro N° 1: Distribución de la Muestra por área de residencia, según departamento

DESCRIPCIÓN	UNIDADES PRIMARIAS DE MUESTREO				VIVIENDAS			
	Total	Capital/ Conurbación	Resto Urbano	Rural	Total	Capital/ Conurbación	Resto Urbano	Rural
TOTAL	1.277	713	265	299	11.493	6.417	2.385	2.691
Chuquisaca	87	39	10	38	783	351	90	342
La Paz	326	238	44	44	2.934	2.142	396	396
Cochabamba	247	158	49	40	2.223	1.422	441	360
Oruro	88	42	10	36	792	378	90	324
Potosí	81	16	21	44	729	144	189	396
Tarija	115	46	37	32	1.035	414	333	288
Santa Cruz	221	135	58	28	1.989	1.215	522	252
Beni	61	13	32	16	549	117	288	144
Pando	51	26	4	21	459	234	36	189

i) Instrumentos de Investigación

El operativo de campo será realizado por brigadas de encuestadores, quienes tienen como principal función la obtención de información de acuerdo a la metodología definida. El reclutamiento y selección del personal operativo se realiza a partir de su rendimiento en los cursos de capacitación que son impartidos por el personal técnico del Instituto Nacional de Estadística.

Los instrumentos de investigación a utilizarse son:

- Tabletas (incluye cartografía y cuestionario)
- Manuales del Encuestador, Supervisor, y de Consistencia)
- Formularios de Listado de Viviendas
- Tabla de selección de la muestra aleatoria
- Cartografía impresa (Guías)
- Material de Difusión de la EH-ENNA

9. Organigrama

Adjunto (Anexo 2)

10. Personal de la EH- ENNA 2016

Adjunto (Anexo 3)

11. Cronograma

Adjunto (Anexo 4)

12. Presupuesto

Adjunto (Anexo 5)

13. ANEXO S

ANEXO 1

CONCEPTOS EN EL MARCO DE LA LEY N° 548 Y ENFOQUES

1. CONCEPTOS EN EL MARCO DE LA LEY N° 548

6.1 Actividad en el marco familiar desarrollada por las niñas/os adolescentes en el marco familiar y social comunitario, tienen naturaleza formativa y cumplen la función de socialización y aprendizaje.

Estas actividades se realizan en condiciones de seguridad, en un entorno de protección, garantizado por la familia y la comunidad.

6.2 Actividad comunitaria familiar; desarrollada conjuntamente con sus familias en comunidades indígena originarias campesinas afrobolivianas e interculturales, son culturalmente valoradas y aceptadas, contribuyen al desarrollo de destrezas fundamentales para su vida y fortalecimiento para la convivencia comunitaria.

Estas actividades se realizan en condiciones de seguridad, en un entorno de protección, garantizado por la familia y la comunidad.

6.3 Actividad laboral por cuenta propia

Actividad que realiza una niña/o adolescente entre 10 a 18 años, voluntariamente sin dependencia de un tercero, con permiso escrito del padre, madre, tutora, tutor, guardadora, guardador; con autorización y registro de las defensorías de la niñez y adolescencia.

Esta actividad podrá ser realizada respetando su ejercicio del derecho a la educación durante el horario diurno, en caso de que las niñas, niños y adolescentes menores de 14 años de edad desarrollen esta actividad laboral, está no deberá exceder de las diez de la noche, ni constituirse en actividad peligrosa, insalubre o atentatoria a su dignidad.

6.4 Actividad Laboral por Cuenta Ajena

Comprende el trabajo voluntario, realizado por niñas, niños y adolescentes de entre 12 a 14 años, que, por su condición y naturaleza, no es considerado como peligroso, insalubre o atentatorio a la dignidad y no supera las 30 horas semanales (6 horas diarias), cuenta con autorización expresa de la madre, padre, tutora, tutor, guardadora, guardador, así como con autorización expresa, de las Defensorías de la Niñez y Adolescencia, previo proceso de evaluación y valoración socioeconómica de cada caso.

En el caso de niños, niñas y adolescentes de 12 a 14 años en actividades laborales como dependientes, se establecen las mismas medidas protectivas que para las y los adolescentes mayores de 14 años, que determinan dos horas de estudio dentro de su jornada de trabajo, los criterios de salario justo y cumplimiento de derechos sociolaborales.

6.5 Trabajo de adolescentes

Es toda actividad que comprende el trabajo voluntario de adolescentes mayores de 14 años de edad y que por su condición y naturaleza, no es considerado como peligroso, insalubre o atentatorio a la dignidad, cumple con una remuneración justa y otras Disposiciones Protectivas Laborales establecidas por la Ley N° 548 “Código Niña, Niño y Adolescente” y

su Reglamento D.S. N° 2377, que determinan una jornada máxima de 8 horas diarias, o 40 semanales; que consideren dos horas para el estudio.

Asimismo, se protegen los derechos socio laborales definidos en la Ley General del Trabajo.

En el marco de las disposiciones protectivas, debe garantizarse el ejercicio pleno de sus derechos, entre ellos a la protección contra la violencia, educación, salud, esparcimiento y descanso.

La o el adolescente trabajador debe contar con autorización de padres, tutores y del Ministerio de Trabajo.

6.6 Trabajo forzado

Es trabajo forzado, es aquel que se realiza bajo una condición de amenaza y que no es realizado de manera voluntaria, condiciones que establecen los criterios globales de definición del trabajo forzoso. El Convenio 105 de la OIT, especifica las formas en que el trabajo forzoso se presenta, incluyendo tipos de condicionamientos explícitos (amenazas directas, castigos, etc.) y aquellas no explícitas, sino más bien sutiles, como el endeudamiento gradual con el empleador.

6.7 Esclavitud Laboral

Es uno de los fines de la Trata y Tráfico de Personas (Artículo 281 bis, Código Penal), mediante el cual las niñas, niños o adolescentes son reducidos a la esclavitud o estado análogo; es considerado como delito por el Código Penal (Art. 291 bis).

6.8 Trabajo peligroso, insalubre o atentatorio a la dignidad

Son aquellas actividades que, por su condición o naturaleza atentan contra el cumplimiento de derechos y exponen a niñas, niños o adolescentes a la vulneración de sus derechos. La presencia de uno sólo de los siguientes factores es suficiente para calificar el trabajo como peligroso:

- a. Su tipificación dentro de la lista de los 21 trabajos prohibidos para menores de 18 años determinados por el artículo 136 del Código Niña, Niño y Adolescente (Ver recuadro).
- b. Supera las 40 horas semanales o implica trabajo nocturno.
- c. Implica alto riesgo de daño físico, moral o psicológico (relacionado con los trabajos prohibidos).
- d. Pone en riesgo su permanencia en el sistema educativo.
- e. Se remunera por debajo del salario mínimo nacional¹ o existe una figura de explotación como se define en el presente capítulo.
- f. Existen condiciones de trabajo forzado como se define en el presente capítulo.

Lista de los 21 trabajos prohibidos por el CNNA

Según su naturaleza, se prohíbe:

- a. Zafra de caña de azúcar.
- b. Zafra de castaña.
- c. Minería (como minero, perforista, lamero o dinamitero).
- d. Pesca en ríos y lagos (siempre que no sea en el ámbito familiar o social comunitario).
- e. Ladrillería.
- f. Expendio de bebidas alcohólicas.
- g. Recolección de desechos que afecten su salud.
- h. Limpieza de hospitales.
- i. Servicios de protección y seguridad;
- j. Trabajo del hogar bajo modalidad cama adentro; y
- k. Yesería.

Según su condición, se prohíbe:

- a. Trabajo en actividades agrícolas (siempre que no sea en el ámbito familiar o social comunitario y no sean tareas acordes a su desarrollo).
- b. Cría de ganado mayor (siempre que no sea en el ámbito familiar o social comunitario y no sean tareas acordes a su desarrollo).
- c. Comercio fuera del horario establecido.
- d. Modelaje que implique erotización de la imagen.
- e. Atención de mingitorio fuera del horario establecido.
- f. Picapedrería artesanal.
- g. Trabajo en amplificación de sonido.
- h. Manipulación de maquinaria peligrosa.
- i. Albañilería (siempre que no sea en el ámbito familiar o social comunitario y no sean tareas acordes a su desarrollo).
- j. Cuidador de autos fuera del horario establecido.

6.9 Otros conceptos.

- **Trabajo de aprendices**

No está regulado por la Ley N° 548, ni por la Ley General del Trabajo. Es aquel trabajo realizado por adolescentes a partir de los 12 años de edad, que por su condición y naturaleza no es considerado peligroso, insalubre o atentatorio a la dignidad. Tiene los elementos de formación, desarrollo y socialización, no debe interferir con el cumplimiento de sus derechos.

- **Explotación**

Existe una gran cantidad de definiciones del término “explotación”, término que se ha utilizado históricamente bajo una fuerte carga ideológica. Es contrario al disfrute de la actividad laboral o trabajo.

Se define como explotación, aquella situación en la que un trabajo o actividad laboral *presenta vulneración grave de derechos humanos y en específico de derechos sociolaborales*, según lo establecido en cumplimiento de la Constitución Política del Estado y la Ley General del Trabajo. La vulneración grave de derechos sociolaborales implica:

- a. La no remuneración o la remuneración por debajo del salario mínimo nacional cuando existe relación de dependencia.
- b. El trabajo por más horas de las establecidas en las jornadas de actividad laboral y trabajo por cuenta ajena sin el debido reconocimiento monetario (pago de horas extras). Realizadas fuera del horario permitido para actividad laboral por cuenta propia, o realizadas en horarios o jornadas de educación o descanso.
- c. El impedir el derecho a la libre asociación o sindicalización.
- d. El ejercicio de la violencia o el acoso del empleador hacia el empleado.

Considerando que, además, existe una relación entre las condiciones de vulneración de derechos socio laborales y el cumplimiento de derechos de niños, niñas y adolescentes, este concepto involucra también cualquier otra situación que implique una *interferencia con éstos*.

2. ENFOQUES

2.1 Enfoque de derechos de niños, niñas y adolescentes:

Presenta un cambio de perspectiva en el análisis de la realidad. Reconoce que la pobreza es consecuencia de las estructuras de poder injustas, de la exclusión y violación de derechos.

Busca garantizar a niñas, niños y adolescentes el pleno ejercicio de sus derechos, mediante acciones que realiza el Estado en todos sus niveles, en alianza con las propias niñas, niños y adolescentes, la familia, la comunidad y, las organizaciones sociales de acuerdo al rol competencial.

Reconoce a las niñas, niños y adolescentes como titulares de derechos y de responsabilidades; que deben empoderarse de estos, asumiendo un rol protagónico, la actoría social y política.

El ejercicio de derechos posibilita a niñas, niños y adolescentes el incremento de sus capacidades, y potencialidades; entre ellas la capacidad de la resiliencia para enfrentar situaciones adversas; garantiza su protección, atención integral, participación y restitución de sus derechos.

Establece que los derechos humanos se centran en la dignidad intrínseca y el valor igual de todos los seres humanos. Son inalienables, irrenunciables, intransferibles y deben ser ejercidos sin discriminación, fundada en razón de edad, sexo, color, idioma, credo religioso, condición económica o social.

2.2 Enfoque Intracultural.

La **intraculturalidad** promueve la recuperación, fortalecimiento, desarrollo y cohesión al interior de las culturas de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, comunidades interculturales y afrobolivianas para la consolidación del Estado

Plurinacional, basado en la equidad, solidaridad, complementariedad, reciprocidad y justicia.

La identidad cultural de origen es muy importante en la construcción de la identidad personal. Es la base en la que se van encajando otras influencias culturales con las que se entra en contacto. La intraculturalidad es esa base cultural adquirida en la familia, en el contacto con las personas del lugar donde nacimos y nos criamos.

2.3 Enfoque intercultural

Reconoce y respeta el derecho a la diversidad, promueve el reconocimiento de la propia cultura y fomenta la interacción entre culturas de una forma equitativa, donde se concibe que ningún grupo cultural se encuentre por encima del otro, reconoce y valora los aportes de éstos al bienestar y desarrollo humano favoreciendo en todo momento la interrelación de niñas, niños y adolescentes de diversas culturas, a partir del ejercicio de sus derechos.

La Interculturalidad promueve el desarrollo de la interrelación e interacción de conocimientos, saberes, ciencia y tecnología propios de cada cultura con otras culturas, que fortalece la identidad propia y la interacción en igualdad de condiciones entre todas las culturas bolivianas con las del resto del mundo.

La interculturalidad es la capacidad de dialogar y comprenderse con personas de otras culturas, en tolerancia, respeto y valoración; no implica perder los rasgos culturales de origen.

2.4 Enfoque de Determinantes

En el campo social, las determinantes son el conjunto de condiciones socioculturales y económicas que predisponen, desencadenan o mantienen las causas de un fenómeno social, en el presente caso, el trabajo de niñas, niños y adolescentes. Esas circunstancias son el resultado de la distribución del dinero, el poder y los recursos que dependen a su vez de las políticas adoptadas.

En la formulación de una Política Pública, la identificación de determinantes de un fenómeno en particular, permite desarrollar estrategias y acciones que contribuyan a cambiar las causas que lo generan, tanto en el individuo como en sus entornos, en este caso tanto en las Niñas, Niños y Adolescentes, como en la familia, la escuela y comunidad, los servicios y el Estado con sus instituciones.

En el tema de trabajo de niñas, niños y adolescentes, podrían presentarse los siguientes tipos de determinantes: predisponentes, desencadenantes y de mantenimiento.

- ***Determinantes predisponentes:*** son aquellas condiciones o factores, que incrementan la probabilidad de ocurrencia de un hecho, en este caso de las actividades en el marco familiar, actividades comunitarias familiares, actividades laborales por cuenta propia, actividades laborales por cuenta ajena; trabajo de niñas, niños y adolescentes entre los 5 a 17 años; o su inserción.

Las condiciones o factores que predisponen, pueden relacionarse entre otros elementos con el significado del Trabajo en las diferentes culturas, como con la concepción del Ser Niña, Niño y Adolescente en el mundo andino, las tierras bajas, o el imaginario occidental.

Asimismo estos factores podrían vincularse con aspectos socio – económicos.

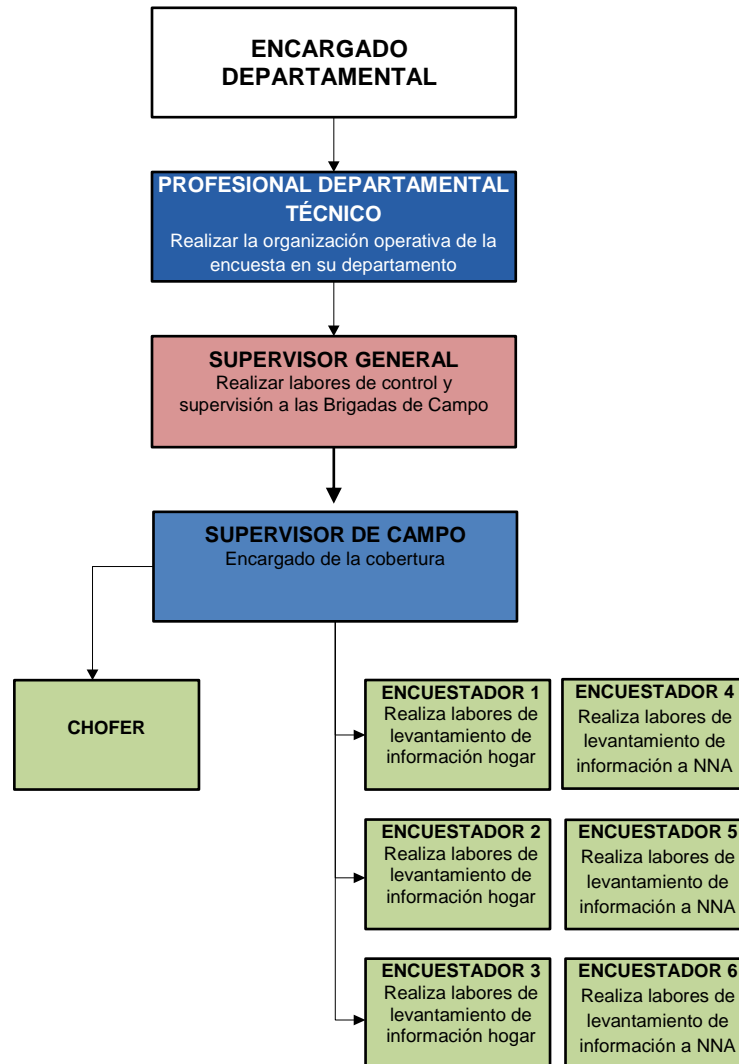
- ***Determinantes Estimulantes y Determinantes Desencadenantes::***

Las Determinantes Estimulantes, son las que promueven entusiasmo para desarrollar una determinada acción, o que generan un **impacto** o influencia sobre un **sistema**. Con relación al aspecto social, económico y cultural, es un incentivo para desarrollar una actividad que contribuya al ejercicio de derechos y responsabilidades, como las Actividades Comunitarias Familiares, las Actividades en el marco Familiar y otras.

Las Determinantes Desencadenantes se constituyen en eventos o circunstancias relevantes que “precipitan” “disparan”, provocan o aceleran la manifestación de una situación adversa, como el trabajo peligroso, o la explotación laboral, en el caso presente. Las desencadenantes son hechos críticos de tipo inmediato, que pueden agudizar una situación predisponente (por ejemplo: situación de limitante económica en el hogar, se agudiza con la enfermedad del progenitor) o no (por ejemplo: pérdida del hogar por desastre natural).

- ***Determinantes de mantenimiento:*** son aquellos aspectos y circunstancias que retroalimentan y generan la permanencia de una situación o decisión en la vida de las personas. Estas pueden presentarse como algo positivo, como el reconocimiento familiar y de la comunidad ó la justa remuneración, o situaciones adversas.

ANEXO 2
ORGANIGRAMA OPERATIVO CAMPO
EH – ENNA 2016



ANEXO 3
PERSONAL DE OPERATIVO DE CAMPO EH – ENNA 2016

DEPARTAMENTO	SUPERVISOR URBANO Y RURAL	ENCUESTADOR		EDITOR DEPARTAMENTAL	CHOFER		SUPERVISOR GENERAL	PROFESIONAL DEPARTAMENTAL TECNICO
		EH	ENNA		AREA URBANA	AREA RURAL		
Chuquisaca	4	12	12	1		4	2	1
La Paz	14	42	42	4	2	4	7	2
Cochabamba	11	33	33	2	1	5	5	1
Oruro	4	12	12	1		4	2	1
Potosí	4	12	12	1		4	2	1
Tarija	5	15	15	1		5	2	1
Santa Cruz	10	30	30	2	1	4	5	1
Beni	3	9	9	1		3	1	1
Pando	3	9	9	1		3	1	1
TOTAL	58	174	174	14	4	36	27	10

ANEXO 4
CRONOGRAMA

Nro.	ACTIVIDADES	2016																2017																															
		Mayo				Junio				Julio				Agosto				Septiembre				Octubre				Noviembre				Diciembre				Enero				Febrero				Marzo				Abril			
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4				
1	Definición de la Temática y elaboración de instrumentos de encuesta																																																
2	Ajuste de la aplicación para tablets en base al cuestionario EH-2016																																																
3	Desarrollo aplicaciones informáticas: consistencia, supervisión y codificación																																																
4	Planificación de la Prueba Piloto(PP)																																																
5	Reclutamiento y capacitación Prueba Piloto																																																
6	Operativo de campo de la Prueba piloto																																																
7	Evaluación de PP y ajuste de instrumentos																																																
8	Entrega de la selección de la Muestra																																																
9	Preparación de cartografía y plan de recorridos																																																
10	Ajuste a instrumentos de capacitación																																																
11	Capacitación a Capacitadores																																																
12	Reclutamiento de personal de campo																																																
13	Capacitación a personal de campo																																																
14	Preparación del operativo, Activ. Adm.																																																
15	Operativo de campo																																																
16	Monitoreo de UPM																																																
17	Codificación descentralizada																																																
18	Consolidación de bases de datos																																																
19	Consistencia y validación de base de datos																																																
20	Elaboración de factores de expansión																																																
21	Elaboración de estadísticas e indicadores																																																

